

Secretaria:

Pasa a despacho, a fin de proveer.

Guadalajara de Buga, 16 de enero de 2023

Julio Andrés Galeano Pareja

Secretario P/

INTERLOCUTORIO N° **60**
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V), diecinueve (19) de enero de
dos mil veintitrés (2023).

Subsanados los defectos anotados en el auto que antecede dentro de este proceso Verbal de Divorcio de Matrimonio Civil, promovido a través de apoderado judicial por el señor JOSÉ IGNACIO ROSERO GUERRERO en contra de la señora MARTHA CECILIA VALENCIA NARVAEZ, encuentra el despacho que la demanda reúne los requisitos de que tratan los artículos 82 y 84 del Código General del Proceso, motivo por el cual habrá de admitirse y se harán los ordenamientos propios de este asunto.

R E S U E L V E:

1º) ADMITIR la presente demanda para proceso Verbal de Divorcio de Matrimonio Civil, promovido a través de apoderado judicial por el señor JOSÉ IGNACIO ROSERO GUERRERO en contra de la señora MARTHA CECILIA VALENCIA NARVAEZ.

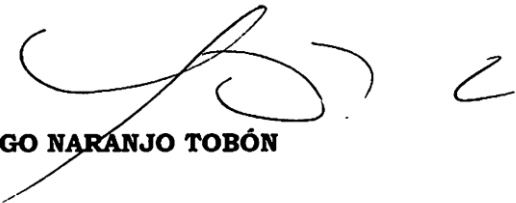
2º) NOTIFICAR este auto a la demandada, señora MARTHA CECILIA VALENCIA NARVAEZ, y córrasele traslado de la demanda por el término de veinte (20) días para que si a bien lo tiene le dé contestación en debida y legal forma, a cargo de la parte demandante hágasele entrega de copias de la demanda y sus anexos con tal fin.

3º) Como quiera que en la demanda se manifiesta que la demandada, señora MARTHA CECILIA VALENCIA NARVAEZ, se desconoce su paradero habitual, lugar de residencia, ubicación de trabajo o su correo electrónico.

3.1 Antes de ordenar el emplazamiento, librese oficio a la entidad promotora de salud Emssanar S.A.S. de Cali-Valle, a fin de que informen los datos personales de la señora MARTHA CECILIA VALENCIA NARVAEZ, identificada con número de cédula 29.741.782 la cual se encuentra activo en régimen subsidiado.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

NOTIFICACIÓN LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. 14 HOY, 20 DE ENERO DE 2023, A LAS 08:00 A.M EL SECRETARIO P/ JULIO ANDRÉS GALEANO PAREJA

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ae64af953edd31456ad8eef6c7f77a71a1bddbeb1b6a111dc935a6fe630c779**

Documento generado en 19/01/2023 02:46:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>